

AUTO DE SUBASTA

Gral. San Martín, 28 de Diciembre de 2018.-

Proveyendo la presentación electrónica del Martillero Interviniente titulada -MARTILLERO ADJUNTA INFORME DE DOMINIO. SOLICITA READECUACIÓN Y SE FIJE FECHA DE SUBASTA. AUTORIZA.: Tiénese presente el informe de la Sra. Actuaría que antecede y en consecuencia, líbrese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires a fin de que informe si ha dado cumplimiento con la apertura de la cuenta bancaria oportunamente ordenada.-

AUTOS Y VISTOS: De conformidad con lo pedido, lo que surge de las constancias de autos, encontrándose cumplidos los requisitos exigidos por el art. 558 del CPCC, modifíquese el auto de subasta ordenado a fs. 97 en sus partes pertinentes a fin de que se proceda a la venta en pública subasta electrónica de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -Según Ley 14.238 y en los arts.1 y ssgtes. del Ac.3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario del rodado **Marca: Volkswagen, Modelo: Gol Trend 1.6 GP, Tipo: Sedan 5 puertas, Marca Motor: Volkswagen, Número Motor: CFZ179445, Marca Chasis: Volkswagen, Número Chasis: 9BWAB05U9ET121437; Modelo Año: 2014, con Dominio NNV 513 (100%),** por intermedio del martillero que aceptara el cargo en autos, Sr. MARIANO M. ESPINA RAWSON. Comisión 10% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador, seña 10%, base fijada por el importe del crédito garantizado con la prenda (ver fs. 11/12), ascendiendo dicha base a la suma de **\$ 70.577** (art. 31 Dec. Ley 15.348/46, Ley 12.962 y mod.).-

Comuníquese a los Jueces embargantes e inhibientes y acreedores predatarios si los hubiere.-

Una vez citados los jueces embargantes y los acreedores predatarios en los términos ordenados supra, el martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta -que durará diez (10) días hábiles las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.-

PUBLICIDAD: deberán publicarse, con al menos DIEZ días de antelación al acto de subasta, edicto por dos días en el Boletín Judicial y en el portal

respectivo dentro de la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar) de acuerdo a lo prescripto por los arts. 3, 4 y 5 del Anexo I del Acuerdo 3604, autorizándose la publicación de fotografías del automotor.-

En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere del 2 % de la base (arts. 560; 575 " in fine " CPCC).-

No será admitida la compra en comisión ni cesión de boleto.-

El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts.565, 566, 568, 569, 574, 575, 576, 576, 580 y conc. del CPCC).-

Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la subasta que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. (art. 36 del anexo I, Ac. 3604).-

Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía **(\$3.528,85.-)** (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial -que será consignada en el cuerpo del edicto- y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente.-

Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA).-

Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una **audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate**, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con

el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).-

Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta.-

Firme la presente, comuníquese por Secretaría en forma electrónica la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial (Acordada 2514 del 23/12/92, SCJBA.)-

REGISTRESE en relación con el N° 802 del Registro de Interlocutorio de 2018.-
E. Susana Micozzi Juez .-

Gral. San Martín, de Agosto de 2019.-

Proveyendo la presentación electrónica del letrado apoderado de la parte actora de fecha 08/08/2019 titulada - MANIFIESTA. SE PROVEA.: AUTOS Y VISTOS: Tiénese presente lo expuesto. Atento el estado de autos y lo manifestado precedentemente por el Martillero interviniente corresponde modificar el auto de subasta dictado a fs. 104/105 en el sentido de **dejar sin efecto lo dispuesto respecto a abonar en concepto de seña un 10%** pues con la modalidad de subasta electrónica el mismo carece de utilidad.-

Asimismo, respeto a las **deudas anteriores a la adquisición en subasta, las mismas deberán ser soportadas por el producido de la subasta de autos**, conforme lo dispone el art 43 de la Ley de Prenda con Registro, lo que **ASI RESUELVO. REGISTRESE.**-

Colóquese debida constancia en el Libro de Registro de Interlocutorios N° 2127 del mes de Diciembre de 2018.-

A la fijación de audiencia de adjudicación, atento la data del certificado de dominio del automotor a subastar, hágase saber que deberá actualizar el mismo.- Graciela Edith Garcete Juez PDS Res. 434/2019

Gral. San Martín, de Septiembre de 2019.-

Proveyendo la presentación electrónica del letrado apoderado de la parte actora de fecha 27/08/2019 titulada - ACOMPAÑA INFORME DE DOMINIO ACTUALIZADO. CONSTANCIA. FECHAS.: Tiénese presente lo expuesto por el martillero interviniente respecto a la fecha de inicio de la subasta ordenada el día 21 de octubre de 2019 a partir de las 11 horas, finalizando el 4 de Noviembre de 2019 a las 11 hora, pudiendo ser visitado el vehículo a subastar los días 8 y 9 de octubre de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia de Buenos Aires. Hágase saber a sus efectos.-

Comuníquese por Secretaría en forma electrónica la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial (Acordada 2514 del 23/12/92, SCJBA.)- Graciela Edith Garcete Juez PDS Res. 434/2019